



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 015 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de ENERO 2023

VISTO:

El Informe N°013-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, sobre aceptación de renuncia y término de asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero de 2023, se delegar en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, siendo así conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Memorando N° 0132-2022-DE-HONADOMANI-SB de fecha 10 de Febrero del 2022, la Jefatura del Departamento de Enfermería, acepta la renuncia presentada por la servidora nombrada Lic. Enf. Corita Vargas Saldaña, por motivo de salud, al cargo de Coordinadora del Area Covid del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia a partir del 09 de Febrero del 2022, cargo que le fuera asignado con la Resolución Administrativa N° 267-2021-OP-HONADOMANI-SB desde el 15 de Marzo del 2020;

Que, con documento de visto se concluye es necesario emitir acto resolutivo, dando término a la asignación de funciones que desempeñó la servidora nombrada Lic. Enf. Corita Vargas Saldaña, como Coordinadora del Area Covid del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia con eficacia anticipada a partir de 09 de Febrero del 2022;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia y dar término con eficacia anticipada a partir del **09 de Febrero del 2022**, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **Lic. Enf. Corita VARGAS SALDAÑA**, con DNI 10410735, con el cargo de Enfermera Nivel Remunerativo 10, como Coordinadora del Area Covid del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, haya realizado entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STMG/CAVÑ/udlts (1)
Dpto. de Enfermería (7)
Oficina de Personal (1)
Interesada (1)
Legajo (1)

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
24 ENE. 2023
RECIBIDO
Hora: 2:31 Pm. Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado
SR. ENFER DANIEL MONTAÑA
REG. NRO. 24 ENE. 2023
Reg. N° Fecha